

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 617/2020

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, se aprobó inicialmente la modificación de la "Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Hornachuelos", lo que se somete a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos, 20 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.